



CÓRDOBA, – 1 SET 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 6990/2017 en el que la Comisión de Concursos Nodocentes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, solicita el llamado a concurso **CERRADO INTERNO** para la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, Decreto 366/06, para cumplir funciones en Secretaría de Extensión; Y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el informe del Área Personal sobre la disponibilidad del cargo,

Que por Res. Dec. N° 857/17, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESULEVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **CERRADO INTERNO** para cubrir un (1) cargo de la planta No Docente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en Secretaría de Extensión, con una remuneración básica de \$24.523,40 (pesos veinticuatro mil quinientos veintitrés con treinta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.-

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso en la instancia **CERRADO, INTERNO** aquellos agentes que revistan en igual o menor categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsión, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 25 al 29 de septiembre de 2017, debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

ARTÍCULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 6 de octubre de 2017 a las 11:00 hs., en Sede Ciudad Universitaria, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTÍCULO 6º.- La prueba de oposición se efectuará el día 20 de octubre de 2017 a las 11:00 horas en el edificio de la Facultad, Sede Ciudad Universitaria.-

ARTÍCULO 7º.- La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen.-

ARTÍCULO 8º.- La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la prueba de oposición que consistirá en una prueba teórico-práctica con una duración máxima de dos (2) horas, debiendo el día del examen los postulantes concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente constancia de inscripción sellada por Mesa de Entradas de esta Facultad.-

ARTÍCULO 9º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:



- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

ARTÍCULO 10º.- Conforme a las Res. Dec. N° 857/17, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: Sra. **ARNOLD, Elizabeth (Leg. 37445)**

Suplente: Sra. **MENZIETTI, Gabriela (Leg. 40348)**

En representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: Sra. **ORTIZ SKARP, Sandra (Leg. 32759)**

Suplente: Sr. **VIANNA, Andrés (Leg. 35405)**

En representación de la Comisión Paritaria local del sector No Docente:

Titular: Sra. **BOSIO, Beatriz Mercedes (Leg. 34557) – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.C -**

Suplente: Sr. **CISNEROS, Casanovas, Daniel (Leg. 36025) – Facultad de Ciencias Médicas – U.N.C. -**

En representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C.:

Veedor Gremial: Sra. **CLAUDIA ECHEVERRÍA (Leg. 48445) –Secretaría de Asuntos Estudiantiles – U.N.C.-**

ARTÍCULO 11º.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-

ARTÍCULO 12º.- Los postulantes al concurso serán notificados de cada instancia del mismo, por la Oficina correspondiente a través de correo electrónico, que deberán informar en el momento de su inscripción; sirviendo la misma como notificación fehaciente.-



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Velez Sarsfield 284 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 13º.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

ARTÍCULO 14º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al registro de Resoluciones y archívese.-


 Arq. MARGO ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 JULIO ERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1123/2017.-



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Velez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

RESOLUCIÓN N° ¹¹²³ 717
ANEXO I

**LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORIA 4
AREA: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN**

Cargos: (1) Nodocente
Categoría: 4

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

Serán condiciones generales y particulares las que se establecen a continuación:

- Poseer Título secundario completo (no excluyente)
- Poseer Título habilitante o idoneidad para tareas referentes al Diseño Gráfico
- Buen manejo de herramientas informáticas: Paquete Microsoft Office (Word, Excel, Power Point); Web (Base de datos, mailing, internet); Paquete Adobe (Photoshop, Illustrator, InDesign)
- Correcta redacción de textos y ortografía
- Estatuto actualizado de la UNC. Título II
- Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para Personal Nodocente de Universidades Nacionales. Títulos II y V (Art. 47 y 48)
- Resolución HCS 589/09 – Registro y Archivo de convenios y contratos. Completa
- Ordenanza HCS 06/12 – Convenio Marco y Específico de la UNC. Completa
- Ordenanza HCD 70/99, Ordenanza HCD 71/00 y modificatoria 81/02. Dictado de Cursos Extracurriculares
- Ordenanza HCD 165/08 Administración de recursos por cursos extracurriculares y otros (Art. 2)
- Ordenanza HCS 18/08 – Contratación de venta de Servicios en el ámbito de la UNC. Completa
- Reglamento equipos de Extensión de la FAUD – Presentación y aprobación de proyectos
- Ordenanza HCS 09/10 Procedimientos Administrativos UNC (Artículos 1 al 6 inclusive)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

- **Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:**

- Currículum Vitae.
- Fotocopia D.N.I
- Certificados Laborales

En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-